

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 20062006
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (01)
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	08
Capitulo	:	08
Programa	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.786.481.724
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		93.932.260
	02	Aportes del Trabajador		93.932.260
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		275.304.880
	02	Del Gobierno Central		262.546.875
	003	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		218.612.441
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		43.934.434
	03	De Otras Entidades Públicas		12.758.005
	001	Comisión Revalorizadora de Pensiones		12.758.005
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		712.392
07		INGRESOS DE OPERACION	02	155.064
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		29.200.906
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		484.098
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		3.841.138
	99	Otros		24.875.670
09		APORTE FISCAL	03	2.328.716.356
	01	Libre		2.328.716.356
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		138.149
	99	Otros Activos no Financieros		138.149
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		47.405.783
	01	Venta de Títulos y Valores		47.405.783
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		815.934
	01	De Asistencia Social		35.226
	02	Hipotecarios		778.680
	05	Médicos		2.028
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.100.000
		GASTOS		2.786.481.724
21		GASTOS EN PERSONAL	04	23.514.864
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05,06	35.360.391
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2.652.936.245
	01	Prestaciones Previsionales		2.395.258.641
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		1.525.601.007
	002	Bonificaciones		426.943
	003	Bono de Reconocimiento		796.973.212
	004	Desahucios e Indemnizaciones		46.819.091
	006	Asignación por Muerte		12.412.908
	007	Seguro de Vida		12.809.657
	008	Devolución de Imposiciones		215.823
	02	Prestaciones de Asistencia Social		257.677.604
	001	Asignación Familiar		38.486.715
	002	Pensionas Asistenciales		218.612.441
	006	Subsidio de Cesantía		578.448

24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.605.828
	01	Al Sector Privado		225.417
	006	Otras	07	225.417
	02	Al Gobierno Central		7.103.030
	001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		7.103.030
	03	A Otras Entidades Públicas		9.277.381
	263	Comisión Revalorizadora de Pensiones		9.277.381
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		306.951
	03	Vehículos		113.538
	04	Mobiliario y Otros		51.408
	05	Máquinas y Equipos		41.200
	06	Equipos Informáticos		61.800
	07	Programas Informáticos		39.005
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		50.624.803
	01	Compra de Títulos y Valores		50.624.803
32		PRESTAMOS		37.822
	01	De Asistencia Social		37.822
34		SERVICIO DE LA DEUDA	08	10.000
	07	Deuda Flotante		10.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		7.084.820

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 65
- 02 Incluye \$ 155.064 miles correspondientes a los ingresos por la administración de los fondos de obras sociales a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689.
- 03 Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 5.931 y sus modificaciones.
- 04 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 3.005
No registrará limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 164.503
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 181.656
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 172.958
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 12
- Miles de \$ 85.789
- f) Adicionalmente, con cargo a los recursos consultados en el subtítulo 21, se podrá contratar personal transitorio para efectuar labores temporales propias de la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689, las que serán dispuestas por resolución del Instituto de Normalización Previsional, sobre la base de programas de contratación previamente aprobados por la Dirección de Presupuestos.

	- Miles de	49.077
05	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	159.369
06	Con cargo a estos recursos se solventarán los gastos que irroge la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689 y su inversión.	
07	Incluye devoluciones tanto al sector privado como al sector público.	
08	Incluye recursos para efectuar devoluciones y aportes a fondos de terceros correspondientes a ejercicios anteriores.	